

PROVIDENCIA, 6 DIC 2013

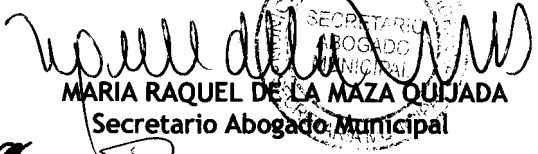
EX.Nº 2498 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

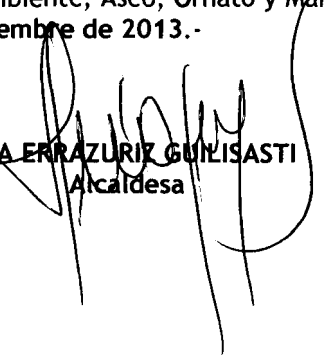
CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°22.121 de fecha 13 de Septiembre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para la "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-
- 3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 11 de Diciembre de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 17:00 horas del día 16 de Diciembre de 2013, por el mismo medio.-
- 4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 18 de Diciembre de 2013, a las 16:30 horas.-
- 5.- **FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 18 de Diciembre de 2013, a las 16:35 horas.-
- 6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 16:40 horas del día 18 de Diciembre de 2013.-
- 7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000-, con una vigencia hasta el día 18 DE MARZO DE 2014.-
- 8.- El encargado del proceso es don JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 6 de Diciembre de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYJ/mvas.

Distribución:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2885, /



MUNICIPALIDAD DE **PROVIDENCIA**

Dirección de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Mantención

Memorando N° 22.121.-

Antecedente: No hay.

Materia : Licitación Pública "Adquisición de motocicletas para la Municipalidad de Providencia".

PROVIDENCIA, 13 de septiembre de 2013.

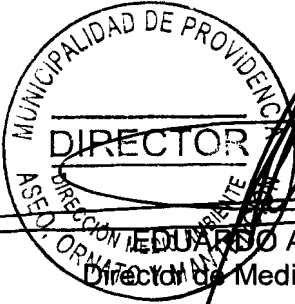
DE : EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación por la "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", para su consideración y trámites correspondientes.

Debido a que se trata de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, lo cual conlleva un esfuerzo menor en la preparación de la oferta, se solicita rebajar el plazo entre el llamado y la recepción de ofertas.

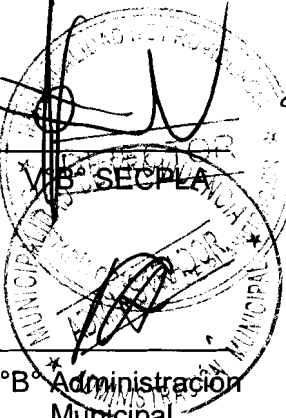
Saluda atentamente a Ud.,

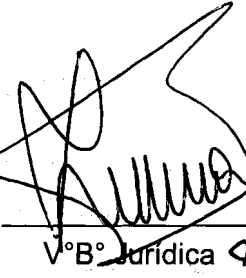

EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

EAB/jbr/jmh

Distribución/

- Archivo correlativos.
- Departamento de Mantención.


V°B° SECPLA
V°B° Administración Municipal


V°B° Jurídica
V°B° Alcaldesa


V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

1
3077
5-12-2013

LICITACIÓN PÚBLICA**“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”****ITINERARIO DE LICITACIÓN**

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	06 de diciembre de 2013.
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	11 de diciembre de 2013
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 17:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	16 de diciembre de 2013
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 16:30 horas.	18 de diciembre de 2013
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:35 horas.	18 de diciembre de 2013
Fecha Acto de Apertura Económica a las 16:40 horas.	18 de diciembre de 2013

LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

2013

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

ARTICULO Nº 1: Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, según lo siguiente:

- 12 Motocicletas todo terreno

ARTICULO Nº 2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, por las Bases Técnicas, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO Nº 3: Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

ARTICULO Nº 4: Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, serán publicadas en el Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº 5: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. (En adelante “DAOM”).

ARTICULO Nº 6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público, en las fechas indicadas en el Itinerario publicado en el Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener las aclaraciones y respuestas a consultas del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº 7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la adquisición, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y Técnicas.

2. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO Nº 8: Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el Itinerario de Licitación:

4

En forma física:

A.1 Garantía de Seriedad de la oferta

La Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro se deberá entregar en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas de la licitación, indicadas en Itinerario de Licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), con una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, **con vencimiento el día 18 de marzo de 2014.**

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de _____ o la Empresa _____ por el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 12 siguiente.

En forma digital:

A.2 Individualización completa del oferente, conforme a Anexo N° 1.

A.3 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**", debidamente firmada por el representante legal respectivo (Anexo N° 2).

A.4 Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la empresa (Anexo N° 3), la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años.
- Declaración de no tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.

A.5 Antecedentes Curriculares del oferente, acreditando experiencia y representación de la marca.

A.6 Documentación Técnica, de acuerdo a lo solicitado en el punto VII de las Bases Técnicas. Ésta documentación se deberá subir al portal Mercado Público en formato digital.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la licitación obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 10.

solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 10.

Todos los documentos y certificados solicitados deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de Licitación.

B1. Carta Oferta en formulario entregado debidamente firmado por el representante legal (Anexo N° 4).

Los valores deberán ser en **valores NETOS** y **expresarse en pesos chilenos**. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas) los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N° 963).

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 9: La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de Licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe; el Director de Control y por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o por quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto de verificarán los documentos solicitados en el artículo N° 8 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N° 8 letra A.1.-

Se revisará, en primer lugar el sobre que contiene el documento de garantía. Si éste no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°8, letra A.1.-, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales de los **"Antecedentes Administrativos"**, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal indicada, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales de la **"Propuesta Económica"**, los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal".

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

0.

4. EVALUACION

ARTICULO N° 10: La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento y de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

Si durante el Acto de Apertura, existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los "Antecedentes Administrativos" incompletos, la Comisión Evaluadora podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Decreto N°250), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el "FORO INVERSO" de la plataforma de licitaciones mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes deberán cumplir el plazo otorgado para su presentación desde la notificación por parte de la Comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

Criterio de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	50 %
Propuesta Técnica	35 %
Plazo de entrega	10 %
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar los Anexos N° 5 y N°6 "Metodología y Pauta de Evaluación, Anexo Pauta Evaluación", en los cuales se detallan la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.

5. ADJUDICACION

ARTICULO N° 11: El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el Artículo N° 8 letra A.1.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con requisitos establecidos en las bases, o no se cuente con la aprobación presupuestaria para adjudicar. Además, deberá rechazar las ofertas si el Concejo Municipal no aprueba el informe de evaluación presentado, de acuerdo al artículo N° 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ARTICULO N° 12: La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al proponente favorecido por la Unidad Técnica correspondiente en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la

propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar siguiente al adjudicatario en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta a contar del día siguiente de la fecha de suscripción de contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se notificará a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.-

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la misma. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

6. CONTRATO

ARTICULO Nº 13: El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, a las Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas (si las hubiere) y oferta del proponente.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación a través del Portal Mercado Público. Para lo anterior, él o su representante legal deben acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido y firmar el respectivo contrato.

El atraso en la suscripción del contrato, por causas imputables a la empresa y en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento readjudicársela al siguiente oferente en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haber inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Dirección Jurídica.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista fijará su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTICULO Nº 14: El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

7. GARANTÍA

ARTICULO Nº 15: Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable o Vale Vista, expresadas en UF, por el monto correspondiente al 5% del valor ofertado y con una vigencia del plazo de entrega de los vehículos más 90 días corridos, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de no contar con Boleta bancaria o Vale Vista, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL Nº 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata", para garantizar el fiel

cumplimiento del contrato por la vigencia y montos señalados anteriormente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable el artículo IX de dicha Póliza para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el concesionario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la oferta de _____ o la Empresa _____ por el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

8. VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO Nº 16: El valor del contrato será señalado por el Oferente en el rubro total de su oferta y será inamovible.

ARTICULO Nº 17: En el valor de la oferta deberán incluirse y contemplarse, si procediese, todo gasto que origine el cumplimiento cabal del contrato, incluido los impuestos que procedan.

9. LIBRO DE SERVICIOS

ARTICULO Nº 18: La inspección técnica llevará un Libro de Servicios donde se anotarán las deficiencias u observaciones que merezca el desempeño de vehículos durante el periodo de garantía. Por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen.

10. PAGOS

ARTICULO Nº 19: El monto de la adquisición se pagará, sin anticipos, en un único estado de pago, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los vehículos por parte de la ITS (Inspección Técnica de Servicio) de acuerdo al valor ofertado.

ARTICULO Nº 20:

PARA EL PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9.
- Comprobante de pago de multas que eventualmente se hubieren aplicado.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante la recepción de los vehículos.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio del ITS no se hubieran solucionado las observaciones o cumplido con lo exigido en las bases.

ARTICULO Nº 21: Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la licitación sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos que se rige por la Ley Nº 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será de 30 días en conformidad a lo que establece el Artículo 3 Nº 2 de la referida ley Nº 19.983, de 2004.

11. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N° 22: Será deber y responsabilidad del contratista:

- Cumplir con las exigencias, en cuanto a calidad, plazos y todo lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia del contrato.
- Mantener el carácter de confidencial y para el exclusivo uso y materia de la presente licitación los datos que se tienen en conocimiento

12. PLAZOS

ARTICULO N° 23: El plazo para la entrega de los vehículos será el propuesto por el oferente. Éste será el indicado en la Carta Oferta (Anexo N° 4).

13. MULTAS

ARTICULO N° 24: La Municipalidad aplicará multas a la empresa en caso de incumplimiento en el plazo de entrega de las Motocicletas, la que será de un 0.5% del valor total adjudicado por cada día de atraso. Las multas serán notificadas a la empresa por el inspector técnico a través del Libro de Servicios, debiendo la empresa pagarlas antes que se efectúe el pago.

Las multas podrán ser recurridas por la empresa en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación efectuada a través del Libro de Servicios, mediante documento escrito que deberá ingresar en la DAOM, dirigida al Director, quien resolverá su aprobación o rechazo.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del pago correspondiente.

14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO N° 25: Una vez recepcionado los vehículos a conformidad, el ITS, la empresa y el Director de DAOM, procederán a levantar acta de la Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Definitiva.

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTICULO N° 26: Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva del mismo.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra de la empresa, incluyendo el pago de las multas si las hubiere y será suscrita por la Municipalidad y el contratista.

4.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTICULO N° 27: Una vez efectuada la liquidación de contrato y si no hubiere observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por la empresa y por el Director de DAOM.

La Recepción Definitiva y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la DAOM y si aquel no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N° 28: Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Quiebra o insolvencia del contratista.
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, fundadamente.
- Incumplimiento grave de las Bases, así como cualquiera de las obligaciones que el concesionario asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de DAOM. En este caso, podrá hacerse efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por este incumplimiento.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.


EDUARDO FRANCIBIA BARACATT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

LICITACION PÚBLICA
“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
BASES TÉCNICAS
1.- CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	OFERTA PROVEEDOR
Año	2013 ó 2014, sin uso.	No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias
Tipo	Motocicleta doble propósito	
Color	Blanco (incluye gráfica).	

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION		OFERTA PROVEEDOR
Motor	Tipo	Monocilíndrico - 4 tiempos. DOH, enfriado por aire.	
	Cilindrada	290 a 320 cc	
	Potencia	23 HP o superior	
	Torque	25 Nm o superior	
	Relación de compresión	9,0:1 o superior	
	Alimentación	Inyección electrónica	
	Norma	EPA 2010 o superior	
Sistema de Transmisión	Caja de cambios	Mecánica, 5 velocidades.	
	Embrague	Multidisco en baño de aceite.	
Sistema de frenos	Delantero	Discos de 250 mm. o más.	
	Trasero	Discos de 220 mm. o más.	
Sistema de suspensión	Delantera	Horquilla telescópica/245 mm.	
	Trasera	Mono amortiguador/225 mm.	
Llantas	Delantera	90/90 MC-21 54S	
	Trasera	120/80 MC-18 62S	

ITEM	DESCRIPCION	OFERTA PROVEEDOR
Arranque	Eléctrico	
Batería	12V/5A	
Distancia entre Ejes	1.350 a 1.450 mm.	
Altura asiento	850 a 890 mm.	
Peso en vacío	<160 kilos	
Capacidad depósito de combustible	12 lts. o más.	
Equipamiento	1 Baliza estroboscópica sobre caja trasera.	No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias.
	1 Sirena	
	3 Luces estroboscópicas led alta intensidad destello programable (2 instaladas en protectores de manos y 1 bajo luz trasera).	
	1 Kit protector de manos	
	1 Caja trasera rígida GIVI o equivalente de aproximadamente 39 lts. de capacidad	
	1 Parrilla anclaje para maleta trasera	
	2 Cajas laterales GIVI o equivalente de aproximadamente 21 lts. de capacidad c/u.	
	1 Kit de anclajes portamaletas laterales.	
Nota: Propuestas fuera de los rangos señalados no serán consideradas.		

3.- OTROS REQUERIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	OFERTA PROVEEDOR
Asistencia Técnica	Respaldo del Representante Oficial de la marca en Chile, certificado por escrito.	No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias.
	Repuestos y Servicio Técnico oficial de la marca.	
Garantía	Mínimo 12 meses o 12.000 km (lo primero que ocurra).	
Normativa	Dar cumplimiento a las normas para circular en todo el territorio nacional, conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	
Respaldo	La marca del vehículo ofertado debe tener una permanencia comprobada en el mercado nacional de a lo menos 20 años.	

4.- Propuesta técnica

De acuerdo a lo solicitado en el punto A-6 del artículo N°8 de las bases administrativas, el oferente deberá subir al portal mercado público en formato digital, todo lo indicado en las características técnicas del punto precedente de las presentes bases, además deberá entregar catálogos y toda aquella documentación que respalde su oferta



EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
 Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL :
2. RUT DE LA EMPRESA :
3. REPRESENTANTE LEGAL :
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL :
5. DIRECCION DE LA EMPRESA :
6. TELEFONO DE LA EMPRESA :
7. CORREO ELECTRÓNICO :

Providencia, ____ de _____ de 2013.

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

**RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES
OFERENTES**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**):

ACCIONISTAS MAYORITARIOS (**):

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) En caso que de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso que la sociedad oferente fuese una sociedad anónima.

Providencia, ____ de _____ de 2013.

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

DECLARACION JURADA

CONTRATISTA:

RUT:

REPRESENTANTE LEGAL:

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

Declaro:

1. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
2. No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
3. No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años.
4. No tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

Providencia, ____ de _____ 2013.

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

EMPRESA:.....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

Nuestra oferta para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, corresponde a:

MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO	
Marca	
Modelo	
Plazo máximo de entrega (días corridos)	
Periodo de Garantía o Kilometraje	

CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO \$
12		

Los valores entregados en esta Oferta incluyen todos los descuentos ofrecidos por la empresa, expresados en pesos chilenos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas entregados por la Municipalidad.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, ____ de _____ 2013.

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas, se aplicara de acuerdo a la siguiente metodología.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (50%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{OMV/OE}) \times 100$$

OMV= Oferta Menor Valor

OE = Oferta Empresa

$$\text{Total Puntaje 1} = \text{Puntaje} \times 0,50$$

2. EVALUACIÓN TÉCNICA (35%)

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a los parámetros definidos en el Anexo N°6 “Anexo Pauta de Evaluación”.

$$\text{Total Puntaje 2} = (\text{Total Puntaje Anexo Pauta}/21) \times 0,35$$

3. PLAZO DE ENTREGA (10%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{OMP/OE}) \times 100$$

OMP = Oferta Menor Plazo Entrega

OE = Oferta Empresa

$$\text{Total Puntaje 3} = \text{Puntaje} \times 0,10$$

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso tercero de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 4 = Puntaje de la Tabla x 0,05

5.- EVALUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3 + TP4

TP1: Total Puntaje 1
 TP2: Total Puntaje 2
 TP3: Total Puntaje 3
 TP4: Total Puntaje 4

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION
Año	2013 o 2014, sin uso.	No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias.
Tipo	Motocicleta doble propósito	
Color	Blanco (incluye gráfica).	

CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION		RANGO	PUNTAJE
Motor	Tipo	Monocilíndrico - 4 tiempos, DOH, enfriado por aire.	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
	Cilindrada	290 a 320 cc.	305 a 320 cc	100
			290 a 304 cc	70
	Potencia	23 HP o superior.	23 HP o superior	100
			20 a 22 HP	70
	Torque	25 Nm o superior.	25 Nm o superior	100
			20 a 24 Nm	70
	Relación de compresión	9,0:1 o superior	9,0:1 o superior	100
			8,7:1 a 8,9:1	70
	Alimentación	Inyección electrónica	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Sistema de Transmisión	Caja de Cambios	5 o más velocidades	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
	Embrague	Multidisco en baño de aceite	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Sistema de frenos	Delantero	Discos de 250 mm o más.	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
	Trasero	Discos de 220 mm o más.	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70

CARACTERISTICAS TECNICAS (continuación)

ITEM	DESCRIPCION		RANGO	PUNTAJE
Sistema de suspensión	Delantera	Horquilla telescópica/245 mm.	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
	Trasera	Mono amortiguador/225 mm.	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Llantas	Delantera	90/90 MC-21 54S	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
	Trasera	120/80 MC-18 62S	Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Arranque	Eléctrico		Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Batería	12V/5A		Cumple requerimiento	100
			Otra alternativa válida	70
Distancia entre Ejes	1.350 a 1.450 mm.		1.401 a 1.450 mm	100
			1.350 a 1.400 mm	70
Altura asiento	850 a 890 mm.		860 a 890 mm	100
			850 a 859 mm	70
Peso en vacío	<160 kilos		≤150 kg	100
			>150 < 160 Kg	70
Capacidad depósito de combustible	12 litros o más.		12 lts. o más.	100
			8 a 11 lts.	70
Otros	1 Baliza estroboscópica sobre caja trasera.		No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias	
	1 Sirena			
	3 Luces estroboscópicas led alta intensidad destello programable (2 instaladas en protectores de manos y 1 bajo luz trasera).			
	1 Kit protector de manos			
	1 Caja trasera rígida GIVI o equivalente de aproximadamente 39 lts. de capacidad			
	1 Parrilla anclaje para maleta trasera			
	2 Cajas laterales GIVI o equivalente de aproximadamente 21 lts. de capacidad c/u.			
	1 Kit de anclajes portamaletas laterales.			
	GPS (solo instalación).			
	Permiso de circulación otorgado por la Municipalidad de Providencia.			
Nota: Propuestas fuera de los rangos señalados no serán consideradas.				

OTROS REQUERIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION
Asistencia Técnica	Respaldo del representante oficial de la marca en Chile, certificado por escrito.	No se consideraran ofertas que no cumplan con estas exigencias
	Repuestos y servicio técnico oficial de la marca.	
Garantía	Mínimo 12 meses o 12.000 km (lo primero que ocurra).	
Normativa	Dar cumplimiento a las normas para circular en todo el territorio nacional, conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	
Respaldo	La marca del vehículo ofertado debe tener una permanencia comprobada en el mercado nacional de a lo menos 20 años.	